



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION RECTOR RR : 46 / 2025

EXP 644/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por el que se tramita la Contratación Directa N° 115/24 Segundo Llamado, relacionada con el servicio de control lechero para el Tambo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 6/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 25 de febrero del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N 1091/24.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 115/24 Segundo Llamado, relacionada con el servicio de control lechero para el Tambo Experimental de esta Universidad, que tramita por EXP 644/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Fiorito Andrés y Fiorito Pablo S.R.L, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 115/24 Segundo Llamado, relacionada con el servicio de control lechero para el Tambo Experimental de esta Universidad; para cubrir la demanda por un plazo de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses más, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 11.850.768).-

ARTÍCULO 3°.- Designar, en calidad de miembros titulares de la Comisión de Certificación del Servicio, a Jimena Vanina GALARZA, Gonzalo SCARNATTO y Ernesto DIAZ; y en calidad de miembros suplentes a Adrián GIOSERMINO, Alberto Sebastián GUALTIERI y Juan José CALDERÓN.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03 de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas